

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: TUTELA No. 2022-00203-00

ACCIONANTE: BRILLILUNEY ARIAS HERNANDEZ

ACCIONADOS: LA NUEVA EPS-ADRES, EL I.D.DE S. DEL NORTE DE SANTANDER Y CLINICA CARDIO INFGANTIL DE COLOMBIA.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso laboral de la referencia, informando que la parte Accionante interpone recurso de Impugnación contra la sentencia proferida por el Juzgado de fecha 21 de julio del presente año, en forma extemporánea. La notificación del fallo fue notificada por Correo el día 23 de julio de 2022, y el termino se empezó a contabilizar a partir del día 26 de julio de 2002, venciéndose el termino para impugnar el día 28 de julio de 2022, hasta las seis de la tarde. Para proveer

Cúcuta, Agosto 2 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, agosto dos de dos mil veintidós.

Visto el anterior informe Secretarial, teniendo en cuenta que la parte accionante interpone recurso de Impugnación contra la sentencia de fecha julio veintiuno del presente año, no se concede el Recurso por haberse presentado el escrito en forma extemporánea, por lo tanto se ordena:

Enviar las diligencias a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión, dejando constancia de su salida en los libros.

Comuníquesele a las partes lo resuelto en este auto.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.